



Resolución de Decanato **398 / 2025 - TAR -UNSa**

Expte N° 66/25-TAR-UNSA - Autoriza a DGP a efectuar el Pago del Suplemento Por Riesgo de Trabajo al Sr. Julio ORIAS

De: Tartagal - Departamento de Personal



Salta,
23/10/2025

VISTO:

La Res. CS. N° 350/25 mediante la cual se homologa el Acta Acuerdo N° 14/25 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, por la cual se acuerda otorgar la asignación del Suplemento por Riesgo, entre otros, al Sr. Julio ORIAS, en un porcentaje del siete por ciento (7 %), a partir del 5 de marzo de 2.025; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. ORIAS reviste en el cargo de MAESTRANZA, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del Personal Nodocente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir del 10 de octubre de 2.024, conforme lo establecido en la Res. DSRT N° 209/24-TAR-UNSA.

Que el Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, establece en su Artículo 71:

“Suplemento por riesgo: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desempeñen funciones cuya naturaleza implique la realización de acciones o tareas en las que se ponga en peligro cierto su integridad Psico-física.

Las funciones que se consideren incluidas en la percepción de este suplemento, así como el respectivo importe deberán establecerse en cada caso, conforme lo dispuesto por el área de seguridad y riesgos laborales de la universidad o, supletoriamente, por el Ministerio de Trabajo de la Nación, y en ningún caso podrá superar el diez por ciento (10%) del total de la asignación de la categoría de revista”.

Que, en virtud de lo establecido en la normativa citada y de lo aprobado por Res. CS. N° 350/25, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

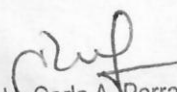
EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a efectuar el pago del SUPLEMENTO POR RIESGO DE TRABAJO, previsto en el artículo 71 del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales-, a favor del Sr. Julio Cesar ORIAS, DNI N° 35.928.675, Personal Nodocente, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir del 5 de marzo de 2.025 y mientras dure en sus funciones, con un porcentaje del siete por ciento (7%) del total de la asignación de la categoría de revista, conforme a lo aprobado por Res. CS. N° 350/25.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al interesado, a la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


E.U. Carla A. Parra
SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DE EXTENSION Y ESTUDIANTILES
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL U.N.Sa.




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.